



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4227

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION EXTRAORDINARIA NO. 32-2021

3 Sesión ordinaria No. 32-2021 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el jueves 25 de noviembre de los dos mil veintinueve, a las
5 dieciocho horas y treinta y cinco minutos con la Asistencia de los **Regidores**
6 **Propietarios:** Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro
7 Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita; Francisco Arias Sandoval. Los
8 **Regidores Suplentes:** Karen Rocío Arias Salazar; Eliana Paola Sáenz Salazar; Leticia
9 Brenes Barrantes; Ana Cristina Suarez Benavides. Los **Síndicos Propietarios:** Silvia
10 María Arias Salas; Ana Lorena Ledezma Fonseca; Henry Alb. Alfaro Conejo; Marco
11 Vinicio Moreira Aguilar; Kattia Chaves Esquivel; Brandon José Mora Carballo. **Síndicos**
12 **Suplentes:** Hugo A. Sánchez Solórzano; Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia Lorena
13 Blanco Arroyo. **Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarria. **La**
14 **Alcalde Municipal:** Ing. Victor Hidalgo Solís. **Ausente el Regidor Suplente:** Vincer
15 Sánchez Gutiérrez. **Síndicos Suplentes:** Laura María González Víquez; José Luis
16 Ardón Alfaro.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

18 I.- JURAMENTACIÓN

19 II.- DICTAMENES

20 III.- MOCIONES

21 ACUERDO No. 1593-2021

22 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez,**
23 **Francisco Arias Sandoval, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez**
24 **Matarrita, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.**

25 I.- JURAMENTACION.

26 **A.** Se procede a juramentar al Comité Cantonal de Deportes de Santa Barbara, periodo
27 2021-2023, a saber:

- 28 ➤ Candy Trigueros Gutiérrez, cédula de identidad No.1-906-664
29 ➤ Rodrigo Murillo Arce, cédula de identidad No. 1-1154-0361
30 ➤ Gerardo Alb. González Urtecho, cédula de identidad No. 1-0788-0643



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4228

- 1 ➤ Rafael Ugalde González, cédula de identidad No. 2-0462-0270
- 2 ➤ Marlon Céspedes Ramos, cédula 401800728
- 3 ➤ Sebastián Montenegro Rodríguez, cédula de identidad No. 402670556 (menor)
- 4 ➤ Camila Ruiz Gamboa, cédula 119510307
- 5 **B.-** Se procede a la juramentación de dos de los miembros de la Junta de Educación
- 6 de la Escuela Tranquilino Sáenz Rojas, a saber:
- 7 ➤ Carolina de los Angeles Fernández Contreras Cédula de identidad 114270140
- 8 ➤ Carmen María Aguilar Castillo Cédula de identidad 106790443

9 **II.- DICTAMENES**

10 **A.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión Especial para la contratación del Auditor
11 Interno No. CENA-MSB-016-2021, a saber: “(...)En uso de las facultades que le
12 confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,) 13 incisos f) y n), 49 y
13 siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal
14 de la Municipalidad de Santa Bárbara, la Comisión Especial para el nombramiento del
15 Auditor Municipal emite el siguiente dictamen de comisión:

16 **ASUNTO: EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS**

17 **CONSIDERANDO**

18 **PRIMERO:** Que esta comisión se reunió el miércoles veinticuatro de noviembre del año
19 en curso, a las diecisiete horas con dos minutos, con la siguiente asistencia:

20 **Regidores Propietarios**

- 21 ✓ Álvaro Morales
- 22 ✓ Hamlet Méndez
- 23 ✓ Mario Camacho
- 24 ✓ Marlen Alfaro
- 25 ✓ Francisco Arias
- 26 ✓ Asesores
- 27 ✓ Alejandra Castillo Ch.
- 28 ✓ Crisley Valverde.

29 **SEGUNDO:** Que de acuerdo con la publicación del anuncio sobre el Concurso Público
30 Externo para la contratación del auditor interno municipal, realizado en el diario la



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 4229**

1 Republica el viernes 19 de noviembre del 2021, esta comisión considera pertinente la
2 ampliación del plazo para la recepción de la ofertas del concurso externo 001-2021.

3 TERCERO: Que lo anterior, fue sometido a votación acordándose por unanimidad de
4 los presentes aprobar la ampliación del plazo.

5 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

6 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la
7 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 1 a 4, párrafo
8 primero, inciso a), 13, incisos c) y f), 43, 51 y 52 Código Municipal, artículo 31 de Ley
9 General de Control Interno y lo dispuesto por la Contraloría General de la Republica
10 mediante los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor
11 internos, y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos”, SE
12 RESUELVE:

13 PRIMERO: Aprobar la ampliación de recepción de ofertas del concurso externo 001-
14 2021, para la contratación del Auditor Municipal Interno de la Municipalidad de Santa
15 Bárbara hasta el miércoles 8 de diciembre del 2021.

16 SEGUNDO: Se instruye a la secretaria municipal a realizar las diligencias pertinentes
17 para proceder con la publicación en un medio de circulación nacional, indicándose:

18

19

20

21

22

Concurso Externo 001-2021
Auditor Interno A-1U
Salario Base: C 764 411,13
Prohibición: Según legislación vigente
Reconocimiento de Anualidades

23

24

25

26

27

28

29

30

Ampliación Recepción de Ofertas

Requisitos:

1. Licenciado en contaduría pública o similar.
2. Experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la auditoría interna o externa, en el sector público o privado.
3. Licencia de conducir cuando el puesto lo amerite
4. Incorporación al día
5. Condiciones del REGLAMENTO Y CARTEL DEL CONCURSO EXTERNO PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA el cual pueden solicitar al correo concejomunicipal@santabarbara.go.cr.

28

29

30

Interesados que cumplan **TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEL REGLAMENTO** presentar los atestados físicos según se indica en el reglamento. Se recibirán ofertas hasta el **miércoles 08 de diciembre**, únicamente en la Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Santa Barbara, Heredia. **En horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes**. Las ofertas que no cumplan con la totalidad de requisitos indicados **no formarán parte de la lista de elegibles. No se reciben ofertas vía correo electrónico.**



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 4230**

1 TERCERO: Se instruye a la asesoría técnica de la comisión a proceder con la
2 actualización del cronograma y presentarlo en el plazo de 5 días hábiles, para las
3 comunicaciones respectivas ante la Contraloría General de la República.

4 CUARTO: Comuníquese.”

5 **ACUERDO No. 1594-2021**

6 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez,**
7 **Francisco Arias Sandoval, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez**
8 **Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado: Aprobar el**
9 **Dictamen de la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor Interno No.**
10 **CENA-MSB-016-2021, a saber:**

11 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la**
12 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 1 a 4,**
13 **párrafo primero, inciso a), 13, incisos c) y f), 43, 51 y 52 Código Municipal, artículo**
14 **31 de Ley General de Control Interno y lo dispuesto por la Contraloría General de**
15 **la República mediante los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de**
16 **auditor y subauditor internos, y las condiciones para las gestiones de**
17 **nombramiento en dichos cargos”, SE RESUELVE:**

18 **PRIMERO: Aprobar la ampliación de recepción de ofertas del concurso externo**
19 **001-2021, para la contratación del Auditor Municipal Interno de la Municipalidad**
20 **de Santa Bárbara hasta el miércoles 8 de diciembre del 2021.**

21 **SEGUNDO: Se instruye a la secretaria municipal a realizar las diligencias**
22 **pertinentes para proceder con la publicación en un medio de circulación nacional,**
23 **indicándose:**

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4231

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concurso Externo 001-2021
Auditor Interno A-1U
Salario Base: ₡ 764 411,13
Prohibición: Según legislación vigente
Reconocimiento de Anualidades

Ampliación Recepción de Ofertas

Requisitos:

1. Licenciado en contaduría pública o similar.
2. Experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la auditoría interna o externa, en el sector público o privado.
3. Licencia de conducir cuando el puesto lo amerite
4. Incorporación al día
5. Condiciones del REGLAMENTO Y CARTEL DEL CONCURSO EXTERNO PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA el cual pueden solicitar al correo concejomunicipal@santabarbara.go.cr.

Interesados que cumplan **TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEL REGLAMENTO** presentar los atestados físicos según se indica en el reglamento. Se recibirán ofertas hasta el **miércoles 08 de diciembre**, únicamente en la Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Santa Barbara, Heredia. **En horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes**. Las ofertas que no cumplan con la totalidad de requisitos indicados **no formarán parte de la lista de elegibles. No se reciben ofertas vía correo electrónico.**

TERCERO: Se instruye a la asesoría técnica de la comisión a proceder con la actualización del cronograma y presentarlo en el plazo de 5 días hábiles, para las comunicaciones respectivas ante la Contraloría General de la República.”

B.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-072-2021, a saber: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión: Esta comisión conoce la solicitud de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PURABÁ para el cambio de destino de la PARTIDA DE LOS ECURSOS ENTREGADOS correspondientes al PERIODO 2019 Y EL OFICIO OAMSB-357-2021 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL, lo anterior según acuerdos del concejo municipal 1260-2021 de la sesión ordinaria 65-2021, 1167-2021 de la sesión ordinaria 61-2021 así como la documentación pendiente sobre el presente tema.

RESULTANDO

PRIMERO: Esta comisión conoce la solicitud de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PURABÁ para el cambio de destino de la PARTIDA DE LOS ECURSOS ENTREGADOS



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4232

1 correspondientes al PERIODO 2019 Y EL OFICIO OAMSB-357-2021 SUSCRITO POR
2 LA ALCALDÍA MUNICIPAL, lo anterior según acuerdos del concejo municipal 1260-
3 2021 de la sesión ordinaria 65-2021, 1167-2021 de la sesión ordinaria 61-2021 así como
4 la documentación pendiente sobre el presente tema.
5 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante acuerdo número 1206-2021, se traslada
6 la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis.
7 TERCERO: Que fue solicitado a la presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de
8 Puraba, presentar cronograma PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DEL AÑO 2019.
9 CUARTO: Que mediante nota sin fecha de la ASOCIACION DE DESARROLLO
10 INTEGRAL DE PURABA DE SANTA BARBARA DE HEREDIA, se indica "(...)
11 PRIMERO: Mediante este documento planteamos como Junta Directiva de la
12 Asociación, los siguientes puntos a realizar para la ejecución de la partida del 2019.
13 UNO: Ya adjudicamos la confección del nuevo plano catastrado de la finca propiedad
14 de la Asociación, conforme a la sugerencia dada por el Arquitecto Mario Loría, con el fin
15 de saber en realidad cuanta área tenemos para realizar las obras de remodelación
16 parcial y demolición de la infraestructura del Ebais, Salón comunal y Asada. DOS: El
17 plano, creemos que determinara, la rectificación del área, ya que como lo indicamos el
18 plano anterior era de 1986, así que una vez, que el plano sea confeccionado y llevado
19 al registro para su inscripción, período que calculamos de un mes y medio,
20 procederemos a pagar el alineamiento del INVU, que según nos comentaron puede
21 llevarse tres meses. Es importante indicar, que necesitamos el alineamiento porque
22 estamos dentro del área de protección del río, y necesitamos saber con exactitud los
23 metros que debemos de retirarnos, para construir las obras. Una vez rectificado el plano,
24 y teniendo el alineamiento, procederemos con la escritura de rectificación de medidas,
25 que posiblemente se lleve un mes más. Aquí cabe acotar que, por estar cerca las
26 vacaciones de las instituciones públicas, tenemos un impase de quince días. TRES: Ya
27 se le había presentado al Arquitecto Municipal un croquis, de cómo quedaría el Ebais
28 con las remodelaciones solicitadas por el Ministerio de Salud, cuando estaba la Doctora
29 Acuña. Dependiendo del área que nos permitan construir veremos si podemos utilizarlo,
30 caso contrario haremos las correcciones, para presentárselo de nuevo a Mario Loría, y



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4233

1 que nos dé el visto bueno para proceder con el permiso de construcción. Antes de eso,
2 y teniendo el plano listo, procederemos con el permiso de uso de suelo. También debo
3 indicar que se está trabajando desde ya en la licitación para la contratación de la
4 empresa que realice las obras, y que según Dinadeco, deben ser tres los oferentes.
5 CUARTO: Creemos que el permiso de construcción es rápido y tardaría un mes, en la
6 aprobación por parte del Ente municipal. QUINTO: En el caso, de que las instalaciones
7 del Ebais, no estuvieran disponibles, nos veremos en la ingrata disposición de cerrarlo
8 por espacio de un mes y medio, que calculamos se lleva la ejecución de la obra, algo
9 que no queremos, pero no tenemos opción. SEXTO: Así las cosas, también hay una
10 contraparte municipal. El alcalde nos prometió ayudarnos con la vagoneta, para sacar
11 los escombros de la edificación a demoler y según la Comisión Nacional de
12 Emergencias, se debe hacer una limpieza del área del río y otras cosas (Documento
13 que le fue entregado a la Abogada del Concejo Municipal). SETIMO: Creemos, que, si
14 no hay ningún contratiempo, y siendo que los casos de covid-19, están a la baja,
15 podríamos ejecutar el dinero en el término máximo de ocho meses, no queremos ser
16 atrevidos pensando en un tiempo menor, ya que también dependemos de la
17 desocupación del Ebais, y no sabemos qué puede pasar si hay un nuevo repunte de
18 casos. OCTAVO: Extendiéndoles por parte de la Junta Directiva, las gracias, por
19 considerar nuestra posición tan particular, se despide (...)."

20 CONSIDERANDO

21 PRIMERO: Antecedentes: a) Que para el periodo 2019, la Asociación de Desarrollo
22 Integral de Puraba presento un proyecto denominado Construcción y Mejoramiento de
23 aceras y alcantarillas en la comunidad San Bosco 100 metros lineales de entubamiento
24 y aceras Calle Quirós 25 – 30 metros lineales de entubamiento y aceras, b) Que la
25 Municipalidad de Santa Bárbara le transfirió a la Asociación de Desarrollo Integral
26 Puraba la suma de cinco millones de colones 00/100 ¢5,000,000.00 para el desarrollo
27 del proyecto Construcción y Mejoramiento de aceras y alcantarillas en la comunidad San
28 Bosco 100 metros lineales de entubamiento y aceras Calle Quirós 25 – 30 metros
29 lineales de entubamiento y aceras, c) Que el 29 de julio del 2019, la Asociación
30 Desarrollo Integral Puraba solicito mediante oficio al alcalde Lic. Héctor Luis Arias



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4234

1 Vargas cambio de destino de la partida para la colocación de tubos y aceras debido a
2 una orden sanitaria N°CN-ARS-SB-LHC-32-2018 emitida por el Ministerio de Salud, d)
3 Que a la fecha, el aportes económicos presupuestados y autorizados a transferir a la
4 Asociación Desarrollo Integral Puraba periodo 2019, 2020 correspondientes al periodo
5 2019, ya fueron transferidos pero la Asociación Desarrollo Integral Puraba no los ha
6 liquidado.

7 SEGUNDO: Que esta comisión analiza: a) Que la Asociación Desarrollo Integral
8 presento la Justificación ante este órgano, del porqué no ha ejecutado la partida 2019
9 (Orden Sanitaria N°CN-ARS-SB-LHC-32- 2018). b) Que la Pandemia por la Covid-19
10 no ha permitido el desarrollo normal de obras a nivel país y situación que no es ajena a
11 la Asociación de Desarrollo Integral de Puraba, c) Que los recursos económicos para la
12 ejecución de la orden sanitaria de ø5,000,000.00 asignados en el periodo 2019, son
13 insuficientes para la ejecución total del cumplimiento con la orden sanitaria, d) Que el
14 Concejo Municipal aprobó el presupuesto extraordinario de la institución período 2021,
15 donde se encuentra la partida de ø5,000,000.00 a transferir a la Asociación de
16 Desarrollo Integral Puraba para la ejecución del proyecto Demolición y Reconstrucción
17 en forma Parcial de la Infraestructura del EBAIS, SALÓN COMUNAL Y LA ASADA e)
18 Que la ADI de Puraba pretende utilizar los recursos económicos del período 2019 y los
19 asignados para el 2021, con la finalidad de cubrir las necesidades económicas en el
20 cumplimiento de la orden Sanitaria N°CN-ARS-SB-LHC-32-2018 emitida por el
21 Ministerio de Salud, f) Que como aspecto relevante, la municipalidad tiene programado
22 el cierre de planillas de pago el próximo 17 de diciembre del 2021 y en vista de esto, se
23 considera pertinente formalizar a la brevedad posible, el convenio entre la Municipalidad
24 de Santa Bárbara y la Asociación de Desarrollo Integral Puraba para la transferencia de
25 recursos período 2021 y, que la ADI de Puraba, proceda a ejecutar el Proyecto de
26 Demolición y Reconstrucción en forma Parcial de la Infraestructura del EBAIS, SALÓN
27 COMUNAL Y LA ASADA g) Que de conformidad con la nota supra, se autoriza a la
28 Asociación de Desarrollo Integral Puraba a liquidar los convenios en el orden que fueron
29 firmados, en el plazo de ocho meses, lo anterior por una única vez y para el caso
30 concreto.



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 4235**

1 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

2 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 50 y 169 de la
3 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 b), 13 incisos
4 b) del Código Municipal; se resuelve:

5 PRIMERO: Se autoriza a la Administración en cabeza del Alcalde Municipal, por una
6 única vez y para el caso concreto:

7 a) La confección y firma del Convenio de los recursos para el período 2021, entre
8 la Municipalidad de Santa Bárbara y la Asociación de Desarrollo Integral de Puraba.

9 b) Se autoriza a la ADI a utilizar y liquidar los recursos asignados en el 2019 en el
10 proyecto Demolición y Reconstrucción en forma Parcial de la Infraestructura del EBAIS,
11 SALÓN COMUNAL Y LA ASADA. .

12 SEGUNDO: Se instruye la ADI de Puraba a presentar la liquidación de los convenios en
13 el orden en que fueron firmados, en un plazo no mayor a ocho meses.

14 TERCERO: Instruir a la secretaria del Concejo para que proceda a notificar el presente
15 acuerdo a la Administración y a la Asociación de Desarrollo Integral de Puraba, a fin de
16 que se proceda como a derecho corresponda.

17 **ACUERDO No. 1595-2021**

18 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez,**
19 **Francisco Arias Sandoval, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez**
20 **Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado: Aprobar el**

21 **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-072-2021, a saber:**
22 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 50 y 169 de la**
23 **Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 b), 13**
24 **incisos b) del Código Municipal; se resuelve:**

25 **PRIMERO: Se autoriza a la Administración en cabeza del Alcalde Municipal, por**
26 **una única vez y para el caso concreto:**

27 a) **La confección y firma del Convenio de los recursos para el período**
28 **2021, entre la Municipalidad de Santa Bárbara y la Asociación de**
29 **Desarrollo Integral de Puraba.**



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4237

1 habitualmente los mismos vecinos del cantón obstruyen los pasos peatonales y aceras
2 de la vía pública.

3 SEGUNDO: Que para poder identificar y evidenciar esas zonas “calientes”, está
4 Comisión recomienda la vigilancia y observación de estas zonas, en el plazo de una
5 semana continua (al menos), con la finalidad de estar al tanto de las horas en las que
6 se frecuente la obstrucción, así como los días. Asimismo, es importante la prueba idónea
7 que respalde el hecho, esta puede ser a través de fotografías o videos cortos, siempre
8 que se respeten los derechos de identidad e intimidad de los vecinos, y que no se
9 exponga información o datos sensibles. En caso de que las pruebas aportadas violenten
10 de alguna manera el derecho constitucional a la intimidad de los vecinos de la
11 comunidad de Santa Bárbara, esta comisión procederá a destruir la prueba y reprochara
12 cualquier acción tendente a denigrar o violentar la imagen e intimidad de cualquier
13 persona. TERCERO: La información deberá presentarse ante la Oficina Social y de
14 Familia de la Municipalidad de Santa Bárbara, en un sobre cerrado, en el horario
15 comprendido entre las 7:00 am y 3:00 pm de lunes a viernes.

16 CUARTO: Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente acuerdo.”

17 CONSIDERANDO

18 PRIMERO: Que de acuerdo con la solicitud realizada a los Concejos de Distrito y a los
19 vecinos del cantón de evidenciar las zonas donde habitualmente se obstruyen los pasos
20 peatonales y aceras de la vía pública, se recibió la siguiente información:

- 21 - Nota del Concejo de Distrito de Santo Domingo del Roble
- 22 - Nota del Concejo de Distrito del Centro
- 23 - Fotografías enviadas por el Concejo de Distrito de San Juan

24 SEGUNDO: Que en resguardo de derecho fundamental al ejercicio de la libertad de
25 tránsito, según ordinales 22 y 169 constitucionales y, con el propósito de una promoción
26 efectiva y protección de los derechos humanos de la población con y sin discapacidad,
27 en cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente, esta comisión
28 recomienda solicitar la asesoría de la Dirección General de Policía de Tránsito de Costa
29 Rica, sobre la problemática expuesta.

30 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4238

1 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la
2 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13, 49 y
3 concordantes del Código Municipal, SE RESUELVE:

4 PRIMERO: Se solicita audiencia ante la Dirección General de Policía de Tránsito de
5 Costa Rica, con el objeto de que se le brinde asesoría a la COMAD, sobre obstrucción
6 de los pasos peatonales, aceras y vías públicas del cantón de Santa Barbara.

7 SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente acuerdo.

8 **ACUERDO No. 1596-2021**

9 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez,**
10 **Francisco Arias Sandoval, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez**
11 **Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado: Aprobar el**
12 **Dictamen de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad No. COMAD-MSB-004-**
13 **2021, a saber:**

14 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la**
15 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13, 49 y**
16 **concordantes del Código Municipal, SE RESUELVE:**

17 **PRIMERO: Se solicita audiencia ante la Dirección General de Policía de Tránsito**
18 **de Costa Rica, con el objeto de que se le brinde asesoría a la COMAD, sobre**
19 **obstrucción de los pasos peatonales, aceras y vías públicas del cantón de Santa**
20 **Barbara.**

21 **SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente acuerdo.”**

22 **III.- MOCIONES**

23 A.- Se conoce moción presentada por los señores Regidores: Mario Camacho Muñoz,
24 Hamlet Alb. Méndez Matarrita y Alvaro Morales González, a saber: “(...)Moción:
25 Solicitud de información

26 Finalidad: Que, con el objeto de actuar bajo conductas éticas, orientadas a brindar los
27 servicios que la población de Santa Bárbara exige, con transparencia, legalidad y
28 rendición de cuentas, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política y de
29 la Ley General de la Administración Publica se solicita:

30 RESULTANDO



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4239

- 1 PRIMERO: Que de conformidad con el Acuerdo N°1392-2021, de la sesión
2 extraordinaria 28-2020, que aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda y
3 presupuesto N°CHP-MSB-034-2021, Considerando TERCERO, inciso I, se indicó:
4 “(...) TERCERO: Análisis Sobre la Propuesta de Reestructuración Organizacional
5 mediante oficio 131-DTTIMC-CM-2021, creación de plazas nuevas,
6 modificación/recalificación de los perfiles actuales y su debido contenido presupuestario
7 para el Presupuesto Ordinario 2022.
- 8 l) Que la Propuesta de Reestructuración Organizacional por la naturaleza jurídica de lo
9 pretendido y, al NO contar con el tiempo que se requiere para el estudio responsable de
10 la presente propuesta, esta comisión de previo a referirse por el fondo, recomienda que
11 su análisis debe ser ejecutado con absoluta objetividad, transparencia y seriedad,
12 verificando los estudios técnicos cualificados que puedan validar la toma de decisiones
13 en aras de tutelar los derechos laborales de los empleados municipales, el buen
14 funcionamiento de la gestión municipal y el resguardo del erario público. Así las cosas,
15 esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal, instruir a la Administración
16 Municipal, para el nombramiento y creación de la Comisión Especial para la
17 implementación (revisión y ajustes) del presente manual.
- 18 i) De la conformación recomendada para la Comisión Especial Administrativa:
- 19 - Alcalde Municipal (quien preside)
 - 20 - Encargada de Talento Humano
 - 21 - Abogada Asesora de la Administración
 - 22 - Abogada Asesora del Concejo Municipal
 - 23 - Encargada de Contabilidad del Acueducto Municipal
- 24 Así como todos aquellos asesores, que la comisión requiera llamar a las reuniones de
25 trabajo. ii) Del Objeto de la Comisión Especial: previo a la implementación final, analizar
26 los perfiles y las estructuras propuestas, corrección y modificación de posibles
27 diferencias entre los perfiles propuestos en cuanto a la escala, clasificación y requisitos,
28 elaboración del vaciado de puestos para la implementación del producto final, el cual
29 entrará a regir una vez aprobado por el Concejo Municipal. iii). Del plazo: Que la
30 Comisión deberá entregar el producto final y la recomendación, a más tardar al mes de



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4240

1 marzo del 2022 ante la Secretaria del Concejo Municipal, para proceder con el análisis
2 correspondiente y su posterior aprobación para el periodo presupuestario que
3 corresponda.

4 (La negrita es propia)

5 **CONSIDERANDO ÚNICO**

6 Que de acuerdo con lo acordado por este órgano y de conformidad con el artículo 17
7 inciso d) del Código Municipal, se instruye al Sr. Alcalde a presentar ante este Concejo
8 en el plazo de 10 días hábiles, el cronograma de trabajo de la Comisión para la
9 implementación (revisión y ajustes) de la reestructuración del manual de puestos, misma
10 que ya fue conformada por este cuerpo de ediles.

11 Lo anterior, con el objeto de garantizar el tiempo prudente para conocer a fondo y
12 analizar el producto final de la reestructuración presentada por la UNGL mediante oficio
13 131-DTTIMC-CM-2021, sin presiones.

14 **POR TANTO**

15 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
16 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 y 17 inciso d)
17 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

18 Se le solicita al Sr. Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo:

19 a) En el plazo de 10 días hábiles, el cronograma de trabajo de la Comisión para la
20 implementación (revisión y ajustes) de la reestructuración del manual de puestos, misma
21 que ya fue conformada por este cuerpo de ediles, según el punto TERCERO del acuerdo
22 N°1392-2021, de la sesión extraordinaria 28-2020, (Considerando TERCERO, inciso I).

23 b) Comuníquese

24 **ACUERDO No. 1597-2021**

25 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez,**
26 **Francisco Arias Sandoval, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez**
27 **Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado:**

28 **1. Dispensar de comisión**

29 **2. Aprobar la moción presentada por los señores Regidores: Mario Camacho**
30 **Muñoz, Hamlet Alb. Méndez Matarrita y Alvaro Morales González, a saber:**



Acta N°32-2021

Fecha: 25/11/2021 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 4241**

1 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales
2 **11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración**
3 **Pública, 13 y 17 inciso d) del Código Municipal, SE RESUELVE:**

4 **Se le solicita al Sr. Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo:**

5 **a) En el plazo de 10 días hábiles, el cronograma de trabajo de la**
6 **Comisión para la implementación (revisión y ajustes) de la**
7 **reestructuración del manual de puestos, misma que ya fue conformada por**
8 **este cuerpo de ediles, según el punto TERCERO del acuerdo N°1392-2021,**
9 **de la sesión extraordinaria 28-2020, (Considerando TERCERO, inciso I).**

10 **b) Comuníquese”.**

11 Sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas, el señor Presidente, Sr. Mario
12 Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

13

14

15

16

17

Secretaria

Presidente

18

19